



## ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio y análisis, se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	<b>ENERO DE 2026</b>
Dependencia que elabora el estudio:	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA.</b>
Objeto de la contratación:	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL AREA DE PREPARACION FISICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.</b>

### 1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Instituto Municipal de Recreación y deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte. La recreación, el aprovechamiento del Tiempo libre y la educación extraescolar en el municipio de Cota, de conformidad con el Acuerdo N° 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

Al IMRD de Cota, mediante la acción interinstitucional, genera acciones correspondientes al desarrollo del sector comprometido con la orientación y coordinación de competiciones deportivas con fines de esparcimiento, desarrollo físico social, integración y convivencia ciudadana de la comunidad residente en las diferentes veredas del Municipio de Cota.

Al IMRD, le corresponde promover, fomentar, formular y desarrollar proyectos deportivos para los habitantes y residentes en cada una de las Veredas del Municipio de Cota, como mecanismo para el aprovechamiento de tiempo libre, el buen uso de los parques y el mejoramiento de la calidad de vida a la vez que le corresponde fortalecer los procesos y programas propios del sector social del deporte comunitario a través de la gestión eficaz, eficiente y efectiva de su misión para el Municipio de Cota Cundinamarca.

Es así como, el IMRD de Cota con el fin de garantizar el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad, y garantizar la integración, descanso y creatividad, realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria el mejoramiento de la calidad de vida de Los Habitantes del Municipio de Cota.

En cumplimiento de su misión y para garantizar una adecuada prestación de servicios a la comunidad cotense y para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al INSTITUTO; así como de los programas y proyectos sociales y de inversión a desarrollar, se hace necesario implementar estrategias y acciones para el fortalecimiento de los escenarios deportivos.

En tal sentido la ley también prevé la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuando no se cuente con personal dentro de la planta de cargos con la experticia, competencia, experiencia específica y especializada, y la formación académica para el efecto, conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, evidenciando las necesidades del IMRD de Cota, se hace necesario la contratación de personal de apoyo a la gestión administrativa para brindar la atención a los deportistas, llevando el control estadístico de los mismos y los procedimientos que se le hagan a cada uno de ellos en el área de preparación física de los deportistas que hacen parte de las escuelas de formación deportivas del instituto municipal de recreación y deportes de cota.

Entre sus funciones, se encuentra Apoyar administrativamente al IMRD con el seguimiento a la realización de los tratamientos, procedimientos y técnicas de rehabilitación que requieran los deportistas de las Escuelas de Formación Deportiva, participar activamente junto con el equipo multidisciplinar, para apoyar la realización de pruebas o valoraciones que requieran los deportistas , asistir a los Deportistas que lo necesiten sobre pautas de movilizaciones y los tratamientos, asistencia nutricional, actividades de preparación física, entre otros.

Con esta actividad se busca fomentar la efectiva participación de los deportistas en las escuelas deportivas del IMRD garantizando así un apoyo integral en cada una de las disciplinas, que deriva en la práctica segura y saludable de la población beneficiaria, dando cumplimiento al fomento del deporte, el tiempo y espacio libre productivo.

Tal necesidad no puede ser satisfecha por el personal de planta del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, ya que no se cuenta con una dependencia o personal idóneo y suficiente para prestar el servicio requerido, razón por la cual se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación de una persona por prestación de servicios, para que ejerza las actividades en las materias referidas toda vez, que resulta de suma importancia contar con dicho apoyo a fin de salvaguardar los intereses del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota

Por lo tanto, el IMRD Cota, como ente deportivo a nivel municipal, busca de alcanzar los lineamientos establecidos en la Ley General del Deporte junto al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante acuerdo 002 de 2024 **“CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE”**, que tiene como **OBJETIVO GENERAL** *“Materializar el proceso de desarrollo integral en el territorio de Cota liderado por la Administración Municipal para el periodo 2024-2027, el cual tendrá como eje transversal la implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, y que en alianza con la sociedad civil y todas las organizaciones que la componen, genere un renacer del municipio en las dimensiones de ordenamiento del territorio, crecimiento económico, equidad social, y gobernanza, que se traduzca tanto en un mejoramiento estructural y sostenible de la calidad de vida de la población, como en un posicionamiento del municipio a nivel regional y nacional.*

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, cuenta con recursos de inversión disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2026, para realizar la contratación requerida, la solución de esta necesidad resulta imprescindible con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en Plan de Desarrollo y el plan de acción trazado para el 2026 por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota Cundinamarca.

Finalmente, es importante tener en cuenta que, según certificación expedida por el IMRD de la organización interna del IMRD, en la planta de cargos no existe personal idóneo y suficiente para desarrollar las actividades contempladas dentro del presente estudio, pero si es necesario contratar dicho personal, por lo que se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

La necesidad planteada anteriormente se encuentra debidamente registrada en el banco de programas y proyectos de inversión del IMRD de Cota.

**EJE ESTRATEGICO:** Calidad de vida para renacer.  
**PROGRAMA:** Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte  
**META DE PRODUCTO:** Beneficiar a seis mil (6.000) usuarios en el cuatrienio inscritos en las Escuelas de Formación Deportiva del Municipio de Cota.  
**INDICADOR DE PRODUCTO:** Beneficiar a seis mil (6.000) usuarios en el cuatrienio inscritos en las Escuelas de Formación Deportiva del Municipio de Cota  
**PROYECTO:** Fortalecimiento de escuelas y mejoramiento de los espacios recreo deportivos del Instituto deportivo del Municipio de Cota Cundinamarca.

**2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.**

**2.1 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA EN EL AREA DE PREPARACION FISICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA.**

**2.2 CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

Código	Denominación
80111600	Servicios de personal temporal

**3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

**Obligaciones Generales:**

- 1) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 2) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
- 3) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 4) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 5) Informar oportunamente al Instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 6) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el Instituto.
- 7) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Instituto (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- 8) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- 9) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- 10) Registrarse y/o actualizar la información de hoja de vida de la función pública en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
- 11) EL CONTRATISTA deberá informar al Instituto cualquier cambio respecto del domicilio aportado al expediente contractual.

**Obligaciones específicas:**

1. Apoyar en el seguimiento a los planes de preparación física con los metodólogos y entrenadores de las diferentes agrupaciones deportivas en el deporte convencional y paralímpico, realizando periódicamente el seguimiento a la ejecución de los mismos.
2. Apoyar en el proceso de preparación física para acompañar el proceso de rehabilitación, de los deportistas con proyección competitiva en recuperación remitidos por el área médica llevando una estadística actualizada.

3. Apoyar el proceso de digitalización, llevando un control diario de todos los deportistas con proyección competitiva; así mismo realizar registro, seguimiento, sistematización de las evaluaciones de dichas capacidades condicionales, presentando al final de estas el informe al área respectiva.
4. Apoyar y prestar acompañamiento al área metodológica y biomédica en las diferentes sesiones que estas programen.
5. Realizar acompañamiento a los instructores o entrenadores en sesiones de entrenamiento, competencias preparatorias y competencias fundamentales, previa coordinación con los metodólogos del IMRD.
6. Apoyar activamente los programas de preparación física que adelante el coordinador del área, llevando el control y seguimiento de estos.
7. Velar por el buen uso de los espacios y materiales asignados para la ejecución de sus actividades y responder por los daños y pérdidas que se llegaran a presentar en estos.
8. Asistir y/o apoyar las reuniones, actividades o eventos institucionales convocadas por la directora del IMRD, o el supervisor del contrato.
9. Las demás actividades que se requieran durante la ejecución del contrato

**3.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:** El Instituto se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- 1) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- 2) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
- 3) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- 4) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
- 7) Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.

**4 TIPO DE CONTRATO:** Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión,.

**4.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Cota Campus Municipal Jorge Isaac Colorado García – Vereda la Moya.

**4.2 SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Técnico Administrativo, Código 367, Grado 10, del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota.

## 5 REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Requisitos de estudio	Requisitos de Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• bachiller, técnico o tecnólogo o estudiante universitario</li> </ul>	<p>Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con el objeto contractual.</p> <p>La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de los contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones y/u obligaciones a su cargo, fecha de inicio y terminación, y número de teléfono de contacto de quien expide la certificación.</p>

## 6 EL PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

**6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta (30) de diciembre de 2026.

**6.2 VALOR DEL CONTRATO:** El valor total de grupo de profesionales que conforman el centro de ciencias del deporte, es la suma de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE (\$26.112.000)**.

**6.3 FORMA DE PAGO:** El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota cancelará el Valor del Contrato así: **a)** Un primer pago proporcional a los días laborados en el primer mes. **b)** Pagos por mensualidades vencidas cada una por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$3.264.000) M/CTE.** Mensuales, **c)** El saldo del contrato se cancelará al vencimiento del plazo Dichos pagos se realizarán previo el llenado de los siguientes requisitos:

1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
4. Presentación de Factura cuando corresponda.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria que el IMRD practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
RETE ICA,	valor del contrato	De acuerdo a la actividad económica en el Rut.
Tasa Pro deporte, a partir de 1000 uvt	valor del contrato	2.5%
Estampilla Pro cultura, a partir de 1000 uvt	valor del contrato	1%
Estampilla adulto mayor	valor del contrato	3%
Estampilla Justicia familiar	valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

## 7 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos. 2, 3 y 32 de Ley 80 de 1993; el Título I "Modalidades de selección", el artículo 2º numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se podrá efectuar por contratación directa, siendo una de las causales la prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión.

El trámite del respectivo contrato se adelantará a través de la plataforma transaccional SECOP II.

## 8. EL CERTIFICADO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

**8.1 NÚMERO Y FECHA DEL CDP:** 2026000037 del 9 de enero de 2026

**8.2 NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:** nombre- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES - FUENTE: 9031- R.P LIBRE DESTINACION - rubro- 2.3.2.02.02.009.4301007.184.9031,

**8.3 VALOR TOTAL DEL CDP:** VEINTISEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE (\$26.112.000).

## 9. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

**MATRIZ DE RIESGOS**

N°	1	2	N°
Clase	GENERAL	GENERAL	Clase
Fuente	Interno	Interno	Fuente
Etapas	Ejecución	Ejecución	Etapas
Tipo	Regulatorio	Operativo	Tipo
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas	Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las metas de la secretaría para el desarrollo, actualización y socialización de las mallas curriculares	
Probabilidad	2	2	
Calificación Total	2	2	
Prioridad	4	4	
¿A quién se le asigna?	Bajo	Bajo	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Entidad	Contratista	
Probabilidad	1	1	
Impacto	1	1	
Valoración del	2	2	
¿Afecta la ejecución del	No	No	
Persona responsable por	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	
Fecha estimada en que se inicia el	Tres (03) días hábiles después de la entrada de	Informe del contratista sobre la incapacidad / verificación de	
Fecha estimada en que se	A la suscripción del	Suscripción acta de reinicio o	
¿Cómo se realiza	Seguimiento a los cambios	Seguimiento al desarrollo de	
Periodicidad	Mensualmente	Semanalmente	
¿Cuándo?			

5	4	3
ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL
Interno	interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operativo
Perdida de información, documentos o expedientes entregados	Daños en los equipos asignados para	Eventualidades en las IEO, ajenas a las partes que impidan el acceso del contratista a las
Afecta la ejecución del contrato retrasa el desarrollo de las actividades del contrato	Afecta la oportuna ejecución de las actividades	Afecta la ejecución oportuna del contrato conforme las fechas establecidas por la secretaría de educación
2	3	2
2	1	2
4	4	4
Medio	medio	Bajo
contratista	Contratista	Contratista – Instituto Municipal
Llevar control de los documentos físicos que le son	El contratista deberá hacer	Suspensión o terminación anticipada del contrato
2	1	1
1	1	1
3	2	2
Si	Si	No
contratista	Contratista/Entidad	Supervisor del contrato
Desde la suscripción del acta de inicio	A la ocurrencia del hecho	Inmediato a la ocurrencia
Hasta la terminación del contrato	1 día	Suscripción acta de reinicio o del acta de terminación del
Control escrito del préstamo de los documentos físicos	Revisiones periódicas a las	Verificación por parte del supervisor del funcionamiento
semanal	Mensual	Semanalmente

**10. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor de este. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No 1082 de 2015, no se exige garantía para el contrato resultante del presente proceso de contratación directa.

Y teniendo en cuenta que la ejecución contractual de este proceso se llevará a cabo de manera continua y directa donde la interacción será diaria con el contratista, donde se verificará en su momento que el contratista esté cumpliendo con sus obligaciones contractuales, que el servicio se preste con la calidad mínima exigida para este tipo de servicios, que se cumpla oportunamente con sus aportes a seguridad social como corresponda, y dado que no se advierte la probabilidad de generar afectaciones a terceros que hagan exigible una garantía de responsabilidad civil extracontractual, se determina que no es necesaria la exigencia de garantías.

**11. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

Se informa que la presente contratación (SI) ( ) (NO) (XX) está cobijada con por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el cual señala "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **contratación directa**, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."

**12. ANALISIS SECTOR**

En la contratación directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En ese sentido, se deben contestar las siguientes preguntas:

1. ¿La Entidad Estatal requiere contratar con una persona natural o jurídica?

<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>X</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>
------------------------	----------	-------------------------

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio el acuerdo con la complejidad del caso?

Las condiciones de experiencia son las establecidas en el numeral 3° "Requisitos de experiencia" del presente estudio previo y hacen parte del análisis del sector.

3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Para el desarrollo del presente análisis del sector, fueron tenidos en cuenta entre otros aspectos, la revisión (histórica o en el SECOP) de contratos celebrados por el IMRD (u otras entidades) en años anteriores con igual o similar objeto, encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2023	SGG-0340-2023	DANIELA RODRIGUEZ ROJAS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE ARCHICO Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SISTEMAS DE GESTION DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.	\$17.875.000	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
2023	SGG-044-2023	MARIA FERNANDA LAVERDE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.	\$29.600.000	OCHO (08) MESES.
2020	CPS-008-2020	OSCAR RODRIGO CASTILLO AGUILAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ALMACEN, ARCHIVO, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA VIGENCIA 2020.	\$15.256.000	OCHO (08) MESES.
2021	008 DE 2021	OSCAR RODRIGO CASTILLO AGUILAR	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ALMACEN, ARCHIVO, ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA VIGENCIA 2021	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$21.613.000) M/CTE	ONCE (11) MESES Y HASTA DIEZ (10) DÍAS

<p>NOMBRE: ALEXALBERTO VELASQUEZ SEGURA <b>TECNICO ADMINISTRATIVO</b> ELABORÓ</p> <p>NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN <b>DIRECTORA EJECUTIVA</b> RESPONSABLE DEL PROCESO</p>	<p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____ FIRMA</p> <p>ORIGINAL FIRMADO</p> <p>_____ FIRMA</p>
---	---

Reviso: LUIS ALBINO QUEVEDO SEGURA. – Abogado Contratista